

## Condena a las FARC-EP por ataque indiscriminado en San Vicente del Caguán, Caquetá

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el atentado ocurrido en la mañana del día de hoy en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, donde un ataque con explosivos ocasionó la muerte de tres personas civiles: Ana Gertrudis Baos (76 años), Sol Angela Rengifo (36 años) y Josué Orozco Blandón (8 años) y causó heridas a otras siete. Las autoridades han atribuido la autoría de este ataque a miembros de las FARC-EP.

La Oficina insta a los miembros de las FARC-EP a respetar el artículo 13 del Protocolo II Adicional a los IV Convenios de Ginebra, el cual señala que la población civil y las personas civiles gozan de protección en todo tiempo y lugar.

La Oficina exige a los miembros de FARC-EP dar irrestricta aplicación al principio humanitario de protección de la población civil, que obliga a quienes realizan un ataque, a tomar precauciones para evitar muertes o heridas entre las personas civiles. La Oficina también exige a los integrantes de este grupo armado ilegal que respeten y hagan respetar los principios humanitarios de limitación, distinción y proporcionalidad.

Al lamentar este nuevo hecho de violencia contra la población de San Vicente del Caguán, la Oficina hace llegar su voz de pésame y solidaridad a las familias de las víctimas y a la ciudadanía caqueteña.